



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO -RUTA 12 -KM -7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

POSADAS, 27 OCT 2014

VISTO: La Ley N° 26.895 del Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2014, y;

CONSIDERANDO:

QUE a través de la planilla Anexa al Artículo 12, la citada Ley distribuye el crédito del Presupuesto 2014 para las Universidades Nacionales.

QUE el Artículo 43- Inciso 6 del Estatuto de la Universidad Nacional de Misiones, establece que corresponde al Consejo Superior la aprobación del Presupuesto Anual y la Distribución de la Asignación Presupuestaria.

QUE el señor Rector eleva al Alto Cuerpo el proyecto respectivo según el Artículo 48- Inciso 11 del citado Estatuto.

QUE el mismo fue girado conforme la reglamentación vigente, a la Comisión de Presupuesto y Administración del Consejo Superior.

QUE mediante Despacho N° 059/14 la Comisión de Presupuesto y Administración sugiere: "Aprobar la Distribución Definitiva del Presupuesto año 2014 del crédito Asignado a la Universidad Nacional de Misiones de Pesos 464.383.845".

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 3ª Sesión Ordinaria/14, efectuada el día 24 de Septiembre de 2014 y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
O R D E N A :**

ARTICULO 1°.- DISTRIBUIR e INCORPORAR el Presupuesto 2014 asignado por el Estado Nacional a la Universidad Nacional de Misiones mediante Planilla Anexa al artículo 12 de la Ley N° 26.895 por la suma de **PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$464.383.845.-)** de acuerdo con el detalle obrante en Planilla Anexa I a la presente Ordenanza.-

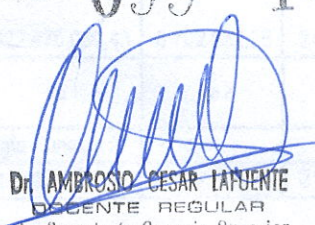
ARTICULO 3°.- REEMPLAZAR la Resolución Rectoral N° 1894/13, de Incorporación y Distribución Provisoria del Presupuesto 2014, por la presente Ordenanza.-

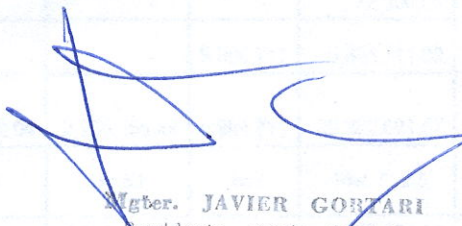
ARTICULO 4°.- COMUNICAR la presente medida al MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA -SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS-, de acuerdo con lo prescripto en el punto 4° del Anexo de la Resolución Ministerial N° 1397/95.-

ARTICULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar y Cumplido, ARCHIVAR.-

ORDENANZA N° 099 - 14

BCM


Dr. AMBROSIO CESAR LAFUENTE
Representante Regular
a/o. Secretaría Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


Mgter. JAVIER GONTARI
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones